



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017819

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

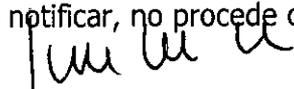
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259901060E, se profirió el oficio número 20185000026331 del 14 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Ángel Augusto Castañeda, puesto que la empresa de mensajería Expressservices informó que realizaron dos visitas y que no fue posible entregar la comunicación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ÁNGEL AUGUSTO CASTAÑEDA Presidente JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO Carrera 20 C No. 67 – 04 Sur jacsanfrancisco2@hotmail.com Bogotá, Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200011082 Expediente 2014500259901060E Respetado señor Castañeda, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su queja por la compra de los predios situados en la ronda de la Quebrada Limas que inició la Empresa de Agua Alcantarillado y Aseo de Bogotá, pero que se convirtieron en focos de basura, me permito informarle que tal como consta en la copia adjunta, con el oficio No. 20182200011082, la Dirección Administrativa de Bienes Raíces de la EAAB, otorgó respuesta en la que señaló el avance y estado de los procesos de adquisición que adelanta, tanto por expropiación judicial como por enajenación voluntaria. Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se les comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 ABR. 2018, y se desfija el 17 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma Álvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	